

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ANSERMANUEVO - VALLE
--	---

CONSTANCIA: Paso a Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias informándole que la perito LUCIA ARIAS BOTERO, presento el peritaje solicitado. Sírvasse ordenar. Para proveer.

Ansermanuevo Valle, abril 19 de 2023.

ROGUER OSORIO GARCIA

Secretario

PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE FALSA TRADICION
DEMANDANTE: HELMER HERNANDEZ MADRIGAL
DEMANDADO: ANA RITA GIRALDO DE HURTADA
ASUNTO: TRASLADO DICTAMEN PERITICIAL
RADICADO: 760414089001-2020-00103-00
INTERLOCUTORIO No. 0218

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ansermanuevo, Valle, abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

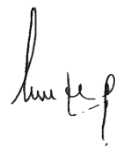
. De conformidad con los artículos 231, inciso 2, 228 del Código General del Proceso, córrase traslado de la prueba pericial, rendido por la perito Topógrafa LUCIA ARIAS BOTERO, por el término de tres (3) días a las partes, durante los cuales podrán solicitar la comparecencia del perito a la audiencia.

Permanezca en secretaria a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia la prueba pericial, conforme al artículos 231, inciso 1, 228 del Código General del Proceso.

Señalar como gastos provisionales a la perito la suma de \$1´160.000.00 los cuales fueron cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ